

## **AMPER, S.A.**

### **Junta General y Extraordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General y Extraordinaria de Accionistas de Amper, S.A., que tendrá lugar en el Hotel Eurostar I-Hotel, sito en calle Virgilio, número 4, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, el día 2 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 3 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y votación para, en su caso, aprobación a los efectos legales y contractuales oportunos, de la oferta vinculante recibida de Amalgamated Telecom Holdings Limited para la adquisición de las filiales del Grupo en el Pacífico Sur. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar la operación.
2. Aumentar el capital social de la Sociedad con desembolso del mismo mediante compensación de los créditos debidos por la Sociedad en virtud del contrato de financiación sindicada convertible suscrito con Alternative Financing, Estructuración y Originación, S.L.U. (Alterfin). Delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar los aumentos de capital en la cuantía necesaria.
3. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de treinta millones de euros (30.000.000 €). La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de las emisiones.
4. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, sin previa consulta a la Junta, dentro del plazo máximo de cinco años y por la cuantía máxima prevista en la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Autorización para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General de Accionistas. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

## **DERECHO DE VOTO**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o,
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al Departamento de Relaciones con Inversores, calle Virgilio, número 2, edificio 4, Ciudad de la Imagen, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), en sobre cerrado, la

tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del Orden del Día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido como máximo 24 horas antes de la fecha de la primera convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o,
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o,
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272.2, 287, 518 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social (calle Virgilio, número 2, edificio 4, Ciudad de la Imagen, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid), y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos que quedan asimismo insertados (entre otros) en la página web de Amper:

- a) Anuncio de la convocatoria.
- b) El texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día de la misma.
- c) Informes de los administradores legalmente preceptivos para la adopción de los acuerdos comprendidos en los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día.
- d) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad: [www.amper.es](http://www.amper.es).

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente

durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día o sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Pueden dirigirse para ejercer sus derechos al teléfono de atención al accionista (+34 917243000), al e-mail [accionistas@grupoamper.com](mailto:accionistas@grupoamper.com), o por escrito al domicilio social. De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y desde la publicación de la convocatoria, la Sociedad ha habilitado en su página web el correspondiente Foro Electrónico de Accionistas.

## **INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el acta de la Junta General de Accionistas.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a Amper S.A., los datos facilitados por Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia a la Junta serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Amper S.A. cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente, así como el correcto funcionamiento de la Junta. Si usted desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose por escrito al domicilio social.

**SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 27 de agosto de 2016.

D. José Miguel Pinillos Lorenzana.  
Secretario del Consejo de Administración.